



1120

Bello, 31 de julio de 2024

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN NRO. 202400007054 DEL 26 DE JULIO DE 2024, POR MEDIO DE LA CUAL SE DESTITUYE DEL SERVICIO A UN DIRECTIVO DOCENTE RECTOR DEL MUNICIPIO DE BELLO, NOMBRADO EN PROPIEDAD, PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES POR FALLO SANCIONATORIO DISCIPLINARIO

Acto Administrativo a notificar: Resolución Nro. **202400007054** del 26 de julio de 2024, por medio de la cual se destituye del servicio a un Directivo Docente Rector del Municipio de Bello, nombrado en Propiedad, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones por fallo sancionatorio disciplinario.

Persona a notificar: Al señor **JAIRO DE JESÚS ÁLVAREZ CORTÉS**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. **15.525.450**, directivo docente Rector en la Institución Educativa **Concejo de Bello**.

Fundamento del Aviso: Renuencia a notificarse personalmente; es llamado por funcionarios de la Secretaría de Educación de la Oficina de Talento Humano y no accede a notificarse del acto administrativo.

Fecha de envío de citación de notificación en correo electrónico: lunes 29 de julio de 2024
E-mail: jalvarezcor@hotmail.com, correo reportado en la historia laboral de la Secretaría de Educación.

Fecha de fijación y desfijación en la Cartelera de la Secretaría de Educación del Municipio de Bello:

Del día 31 JUL 2024 al 09 AGO 2024

EL JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE BELLO

HACE SABER:

Que mediante la Resolución Nro. **202400007054** del 26 de julio de 2024, se ordenó la destitución del servicio al señor **JAIRO DE JESÚS ÁLVAREZ CORTÉS**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. **15.525.450**, directivo docente **Rector** nombrado en **propiedad** de la Institución Educativa **Concejo de Bello**.

Que el directivo docente **Rector** ha sido requerido de varias formas para que se presente a notificarse personalmente, sin embargo se muestra renuente.

En dicho acto administrativo se resolvió lo siguiente:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DAR CUMPLIMIENTO** a lo ordenado en la Resolución Nro. **202400006862** del 18 de julio de 2024, que confirma en todas sus partes la providencia que contiene el fallo en primera instancia calendada el 1 de septiembre de 2023, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior **ORDENESE DESTITUIR**, al señor **JAIRO DE JESÚS ÁLVAREZ CORTES**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. **15.525.450** quien se desempeña como **Rector** activo en la Institución Educativa **Concejo de Bello**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.





ARTÍCULO TERCERO: DECLÁRESE la vacancia definitiva del cargo de **Rector**, en la Institución Educativa **Concejo de Bello**, del Municipio de Bello.

ARTÍCULO CUARTO: Envíese copia del presente acto administrativo al Proceso de Nómina, Sistema Humano, Prestaciones Sociales e Historia Laboral, que reposa en la Secretaría de Educación.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese el presente acto administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 69 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente decreto no procede recurso alguno por ser un acto de ejecución, en virtud de lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y notificación.

Dada en Bello a los días del mes de julio de 2024

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLARA INÉS SÁNCHEZ SEPÚLVEDA
Secretaría de Educación

CONSTANCIA: La notificación personal quedó surtida, una vez desfijado el presente aviso, en concordancia con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual establece:

ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.


Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Dado en Bello, a los 17 días del mes de mayo de 2024

Atentamente

HOWARD DAVID VILLA PEÑA
Jefe de Oficina de Talento Humano
Secretaría de Educación
Municipio de Bello

| | Nombre | Firma | Fecha |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Proyectó: | Jorge Enrique Díaz Arroyave. Profesional Especializado (Abogado talento Humano) |  | 31/07/2024 |
| Revisó: | Luisa Fernanda Londoño Bedoya – Subsecretaria Administrativa y Financiera | | 31/07/2024 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. | | | |

